



## RESOLUCIÓN

Con fecha 21 de noviembre de 2023, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por \_\_\_\_\_, **en adelante el solicitante**, recibándose ese mismo día en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

Con fecha 23 de noviembre de 2023, se ha emitido informe-propuesta de resolución, de la Técnico Economista del Servicio de Calidad y Atención Ciudadana, del siguiente tenor literal:

**“INFORME PROPUESTA: Solicitud de Acceso a la Información formulada por**

*Expte: 192/2022 ACCINF*

*En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por \_\_\_\_\_ (en adelante el solicitante), con nº de registro 2023/679.541, de fecha 21 de noviembre de 2023 (el mismo día tuvo entrada en el Servicio de Calidad y Atención Ciudadana), en el que se solicita información sobre el catálogo de edificios protegidos de Málaga y considerando que ésta se formula como una “Solicitud de Acceso a la Información” prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; La Técnico Economista del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:*

**Primero:** *La solicitud formulada por el solicitante es del siguiente tenor literal:*

*“Solicito me faciliten informacion de como puedo acceder al catalogo de edificios protegidos de Málaga capital.”*

**Segundo:** *La información solicitada está disponible en el sitio web de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, desde el siguiente enlace:*  
<https://urbanismo.malaga.eu/plan-general-de-ordenacion/pepri-centro/catalogo-de-edificios-protegidos-del-pepri-centro/>



En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente.

### RESUELVO:

Primero: Acceso a la solicitud de información, en los términos recogidos en los apartados anteriores.

Segundo: Que se notifique al solicitante.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Departamento de Gestión  
Económica y RRHH  
Juan Antonio Muñoz Argüelles  
y  
El Jefe del Servicio de Calidad  
y Atención Ciudadana  
Carlos Medina Cano

GERENTE DE LA GMU  
José Cardador Jiménez

DOY FE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL o  
funcionario delegado

Firmado por: MEDINA CANO, CARLOS Fecha Firma: 27/11/2023 13:56 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: MUÑOZ ARGÜELLES, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 27/11/2023 14:08 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, JOSE Fecha Firma: 27/11/2023 15:24 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 28/11/2023 09:02 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 28/11/2023 09:10 Emitido por: FNMT-RCM